HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA
Avdª. de Requejo, nº. 35
49022 ZAMORA

Sacyl
SANIDAD DE CASTILLA Y LEON

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EXPEDIENTE 125/2018/9003, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE 15 ELECTROCARDIOGRAFOS CON CARRO PARA LAS CONSULTAS DEL NUEVO HOSPITAL PROVINCIAL DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA".

Visto el expediente número 125/2018/9003, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE 15 ELECTROCARDIOGRAFOS CON CARRO PARA LAS CONSULTAS DEL NUEVO HOSPITAL PROVINCIAL DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora de fecha 19 de febrero de 2018 se inició el expediente administrativo para la negociación del contrato de suministro de quince electrocardiógrafos con carro para las consultas del nuevo Hospital Provincial de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, en virtud de lo establecido en el artículo 173.f del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto total y máximo de licitación de 57.000,00 € IVA excluido.

SEGUNDO.- Aprobado por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora de fecha 5 de marzo de 2018, el expediente de contratación, se procede a invitar, de acuerdo con el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a las empresas que se relacionan a continuación:

- ALTAMED
- DEXTRO MEDICA, S L
- BIOTEC MEDICA S A

TERCERO.- Presentan oferta las siguientes empresas:

- DEXTRO MEDICA, S L
- BIOTEC MEDICA S A

CUARTO.- Revisada la documentación, se propone la adjudicación del Expediente de Referencia a la siguiente Empresa:

- DEXTRO MEDICA S L

QUINTO.- Se ha comprobado que el Adjudicatario ha depositado la garantía definitiva con fechas 2 de abril de 2018, que es la documentación requerida previamente a la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. número 195, de 7 de octubre de 2015) sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma, modificada por Resolución de 9 de mayo de 2017 (B.O.C. y L. número 97, de 24 de mayo de 2017), en relación con D. A. Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Económico, Presupuestario y Financiero, es competente para resolver la adjudicación de este expediente el Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora.

HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA
Avdª. de Requejo, nº. 35
49022 ZAMORA

Sacyl
SANIDAD DE CASTILLA Y LEON

SEGUNDO.- De acuerdo con lo estipulado en el artículo 151 del TRLCSP, procede que el Órgano de Contratación dicte resolución de adjudicación.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación.

RESUELVO

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato de "SUMINISTRO DE 15 ELECTROCARDIOGRAFOS CON CARRO PARA LAS CONSULTAS DEL NUEVO HOSPITAL PROVINCIAL DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA" Procedimiento Negociado sin publicidad Exp. 125/2018/9003 a la empresa o empresas con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.9003.G312.A02.623.00 y plazo de ejecución según lo especificado en el PCAP con los siguientes conceptos e importes:

- DEXTRO MEDICA S L (B46149555) por un importe de 55.425,00 € IVA excluido.

TOTAL ADJUDICACION: 55.425,00 € + (IVA 21%) 11.639,25 € = 67.064,25 €

2º.- Acordar la formalización del contrato en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, según lo exigido en el art. 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso –Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1, y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, recurso de reposición ante el (Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora), a tenor de lo dispuesto en el artículo 61.2 de la citada Ley 3/2001 de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Zamora, 9 de abril de 2018
EL DIRECTOR GERENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015, B.O.C. y L. nº 195, de 7 de octubre de 2015)
EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA,

Fdo.: Francisco J. MONTES VILLAMERIEL